# Boletin

de la provincia



# Micial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.-Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.-Por un número suelto, 0'25 pesetas. - Anuncios para suscriptores, línea o 10 pesetas. - Anuncios para los que no lo son,

Las leyes ob igarán en la Peninsula, Islas a lyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la GACUTA. (Art. 1.º, Titulo preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, ór lenes y anuncios que se manden publicar en los Baletines oficiales se han de remitir al Jese político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

Que e las

para

o de

ículo

ón é

entes

ón y

) so-

ajas

vin-

gún do y

l Se-

for-

acto

### DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Exemo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Exemo. Señor Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Exemo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las nueve de

esta mañana lo que sigue: «Excmo. Sr.; La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dormido tranquilamente la noche última, y se encuentra esta mañana en la satisfactaria situación de ayer.»

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. mu chos años. Palacio 4 de Febrero de 1893. —El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Exemo. Sr : El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las siete de

la noche lo que sigue: Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámará tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.), ha seguido el día de hoy en el mismo estado satisfactorio que se expresó en el parte de la mañana, por lo cual no dará en lo sucesivo otro que el ordinario.

S. M. la Reina Regente y SS. AA. RR. (Q. D. G.), continúan sin novedad en su

importante salud.» Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 4 de Febrero de 1893. —El Jefe Superior de Palacio, el Duque á los de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del omos. Consejo de Ministros »

(Gaceta 5 Febrero.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente Q D. G.) y Augusta Real Familia contiuan en esta Corte sin novedad en su im portante salud.

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo si-

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, me dice en telegrama fechado en Sevilla á las diez y veinticinco de la mañana de hoy lo que

«S. A. ha pasado la noche intranquila, con alguna disnea. Estado general muy débil. Temperatura, la de ayer, 38 con 7.» Lo que de orden de S. M. transcribo á

siguientes. Dios guarde á V. E muchos años. Palacio 5 de Febrero de 1803.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Con sejo de Ministros.»

Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, me dice en telegrama fechado en Sevilla á las ocho de la noche de hoy lo que sigue: S. A. R. la Infanta Doña María Luisa

Fernanda ha tenido durante el día de hoy menos fiebre, pero tiene una gran debilidad en el corazón.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos guarde à V. E. muchos uños. Palacio 5 Febrero de 1893.—El Jefe Superior de palacio, el Duque de Medina Sidonia. - Sr. Presi lente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta & Febrero.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA

# CIRCULARES

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), se ha dignado resolver lo si-

Artículo 1.º Se llama al servicio activo de las armas 41.000 hombres de los sorteados, según Real orden de 5 de Noviembre de 1892, en las capitalidades de las zonas de reclutamiento de la Peninsula é islas adyacentes, habiéndose tenido en cuenta señalar ese contingente las 33.938 bajas que han de reemplazarse en todos los Cuerpos y Secciones armadas de la Península é islas Baleares, las 362 que han de cubrirse en los de Canarias y las 6.700 en los distritos de Ultramar.

Art. 2.º El cupo de mozos con que cada zona debe contribuir para componer el contingente total, se determinará en la fecha designada en el art. 141 de la vigente

ley de Reclutamiento. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1893.

### JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor ....

Exemo. Sr.: En consideración á que en años anteriores se ha concedido prórroga para la redención á metálico, por iniciativa de los Cuerpos Colegisladores, teniendo además en cuenta la práctica seguida en 1891, y en vista de que la concesión de ese beneficio no causa daño a los intereses públicos; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Rcino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á V. E. para su conocimiento y efectos con- bien disponer:

1.º Se prorroga hasta el día 4 de Mar. I serte en los Bolletines Oficiales de la zo, inclusive, el plazo que para redimirse á metálico concede el párrafo primero del art. 153 de la ley, y espira el 11 del actual.

2.º Los Capitanes generales de los distritos dispondian se dé la mayor publici dad á la presente disposición, dejando sin curso cuantas instancias se promuevan en solicitud de que se amplie el nuevo plazo que ahora se concede, sean cuales fueren las causas ó pretextos en que funden los interesados su petición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1893.

### LOPEZ DOMINGUEZ

(Gaceta 2 Febrero.)

Exemo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 17 del actual se dice á este de la Guerra lo siguiente.

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 10 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se caduque el crédito perteneciente á Celedonio González Moneta, señalado con el núm. 2 en la relación num. 19 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al escuadrón de Borbón, por haber sido reclamado fuera del término legal, y que se reconozcan los siete créditos restantes de dicha relación, que ascienden á 452 pesos 63 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 28°07 por los intereses devengados, en junto, á 480°70, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 163 pesos 22 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891 un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonarés y ajustes finales, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena a la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 168 pesos 22 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo con-veniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se in-

provincias, con el fin de que llegue á cono

cimiento de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1893.

### LOPEZ DOMINGUEZ

Señor....

Relación que se cita - Número de los abonarés, - Nombres de los interesados y liquido à percibir al 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

16 Francisco Vicente Alvarez. . 12 18 Celedonio Gonzalez Moneta. . 329 10 Juan Olava Aznar. 4 Carlos Pino Gonzalez. 54'85 52 Juan Rodriguez Rodriguez. . . 21'24 1 Victoriano Sauchez Cabranes. . 29'52

6 Francisco Tomás Navarro. 18'16 14 Antonio Zorrilla Dengra. Madrid 3 de Febrero de 1893.-LOPEZ

DOMINGUEZ. The entered about the sen Nota.—Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior R. O. pueden dirigirse desde luego á la Inspección de la Comandancia Central Depósito de Embarque y Caja General de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo por donde quieran se les gire los alcances que expresa la relación mencionada.

(Gaceta 6 Febrero.)

Núm. 1214

### DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.-El día 13 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de un carro, un caballo y las guarniciones de éste, aprehendido con tabaco de contrabando por fuerza de Carabineros, cuyo justiprecio á continuación se expresa:

Pesetas Por un caballo negro, morcillo, entero, ocho años, siete cuartas. . . 175 Total. . . . . . . . . . . . . 313

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su total justiprecio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conccimiento de las personas que pueda interesar, advirtiendo que los gastos que ocasione la referida subasta y remate, serán a cargo del com-

Palma 7 Febrero de 1893.—El Delegado, José Rodriguez.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE ADUANAS DE PALMA.

Anuncio.—El día 16 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar la venta en pública subasta en el edificio del Consulado, de los géneros siguientes:

Lote único.	Pesetas.
13 bocoyes y 7 pipas (peso bruto)	
11.411 kilos conteniendo en	
junto 9.621 litros vino comun	
de quince y medio grados alco-	
hólicos, á veinte y cinco cénti-	0.407/05
mos de peseta el litro	2405'20
Miel 790 kilos pipería envase del	
anterior, a diez y seis pesetas	000101
casco	300,00

Importa el total de la tasación dos mil setecientas cinco pesetas veinte y cinco

Total. . . 2705'25

No se admitirá ninguna proposición que no cubra el total de la anterior tasación y los géneros se adjudicarán al mejor mostor

Palma 3 Febrero de 1893.—Marcelino Vazquez.

### Núm. 1216

# AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

### SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad. —Oficiales 27, importe pesetas 75'50. — Peones 62, importe pesetas 111'50. —Arrastre del cilindro compresor y carros 6, importe pesetas 45. —Arena de mar, metros cúbicos 1, importe pesetas 1'50. —Cemento, kilógramos 2400, importe pesetas 52'80. —Trasporte de escombros, metros cúbicos 3'500, importe pesetas 2'20. —Piedra machacada, metros cúbicos 61'500, importe pesetas 160'51. —La cuenta de materiales ó efectos adquiridos á precios corrientes durante la semana importa, nueve pesetas veinte y cinco céntimos.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 115 ½, importe pesetas 314'31.—Peones 48, importe pesetas 69'50.—Arrastre del cilindro compresor y carros ½, importe pesetas 4.—Comento, kilógramos 1600, importe pesetas 35'20.—Sillería arenisca, me tros cúbicos 14'288, importe pesetas 142'88.

—Trasporte de escombros, metros cúbicos

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales 6, importe pesetas 16'50.—Arrastre del cilindro compresor y carros 6, importe pesetas 27.

NOTA.—Han facilitade materiales los contratistas siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Juan Güell.—Sillería arenisca, Antonio Ramis.—Trasporte de escombros, Onofre Garau y piedra machacada, Jaime Calafat.

Palma 30 Enero de 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

### Núm. 1217

# AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de esta villa, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á ella se sirvan pasar por la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para enterarse de las condiciones y presentar sus solicitudes dentro del término de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Son Servera 3 de Febrero de 1893.—El

Alealde, Juan Lliteras,

### Núm. 1218

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Hallándose vacante la plaza de oficial sache de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia, para que los que descen obtar á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro el término de treinta días á contar desde esta fecha.

Esporlas 1.º Febrero de 1893.—El Alcalde, Francisco Moranta.

### Núm. 1219

### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Lista electoral definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuadruplo número de los mayores contribuyentes con casa abierta en este término con derecho á votar Compromisarios para Senadores en el corriente año y que se publica á los efectos del artículo 29 de la vigente ley de 8 de Febrero de 1877.

### Individuos del Ayuntamiento.

D. Juan Reus Amengual.
Pedro Amengual Aleñar.
Bartolomé Amer Rotger.
Simón Ferragut Vallorí.
José Armengol Mateu.
Guillermo Busquets Seguí.
Antonio Morro Martí.
Miguel Celiá Vallorí.
Pedro Juan Busquets Covas.
Jaime Jaume Alorda.
Vicente Albertí Caimari.
Juan Martorell Mateu.
Miguel Alorda Alorda.

Mayores contribuyentes.	Pesetas.
mer Munar Gabriel, Abogada 1.	113658
errá Torres Martín Domingo,	
Heredero 14.	989'87
errer Catalá Lorenzo, Campa-	
net 3.	909'69
astre Bisquerra Antonio, Rie-	
ra 20.	532'27
olivellas Vidal Jaime, Iglesia 11.	529'26
uigserver Cánaves Miguel,	
José 29.	304'15
Sastre Jaime menor, Barras 37	261'11
Solivellas Albertí Jaime, id. 1	251'60
Vallorí Vallorí Bernardo, Noble-	FO G. Y
za 11.	141'05
Martorel Mir Jaime, Lluch 14	115'01
Mateu Alorda Nicolás, Gloria 1	104.22
Vallorí Vallorí Nicolás, Nebleza 6.	102'12
Solivellas Simón S. Arnau, Re-	and published
tiro 4.	91'34
Mora Pons Pablo, Arroyo 6	78.14
Reus Jaime Cabó, Biniarroy 9	76'46
Maten Morro Bernardino, Princi-	
pal 11.	75'10
Sastre Rotger Juan, Nobleza 21. Palou Ribas Bartolomé, Barran-	74'26
Palou Ribas Bartolomé, Barran-	E9:51
cos 4.	73'54
Rotger Albertí Pedro Antonio,	71'71
S. José 17.	71'67
Martorell Juan Sinto, Oriente 6	1101
Mateu Bartolomé Patx, Binia- rroy 7.	69'12
Genestar Solivellas Baltazar,	
Vuelta 4.	65'93
Ferrer Catalá José, S. Pablo 1	65'90
Planas Sagrera Antonio, Ange-	
les 13.	60,00
Morro Juan Rosas, Barrancos 6.	
Bestard Canellas Miguel, Vic-	
toria 4.	52'00
Sastre Capó Lorenzo, Escorca 16.	48'75
Armengol Mateu Sebastian,	
Sol 11.	47'68
Garau Tous Juan, Nobleza 18.	47'45
Seguí Palou Miguel, Lluch 44.	47'25
Seguí Palou Miguel, Lluch 44. Garau Tous Martín, Iglesia 13.	. 44.49
Solivellas Albertí Bartolomé	,
Lluch 36.	. 43'88
Mir Coll Martín, S. José 36.	. 42'32
Mudoy Roca Onofre, Nobleza 25	. 39.03
Ferragut Oliver Lorenzo, Ange	
les 11.	. 38.66
Genestar Mir Jorge, Barrancos 5	38'08
Creus Llinás Guillermo, Lluch 39	. 38,05

Ballester Amer Miguel, Consti-

tución 6.

32'00

	Pesetas.
Aguiló Forteza Jaime, San Lo-	
renzo 4.	32'00
Sampol Mortorell Bartolomé,	
Constitución 2.	31'76
Mir Busquets Arnaldo, Real 1	30'32
Bennasar Albertí Vicente, Ba-	20.00
rrancos 1.	29.96
Cánaves Bernardino C. Cánaves,	00,00
Principal 15.	28.88
Vallcaneras Cerdá Jaime, Lu-	28'79
na 20.	28'74
Solivellas Muntaner Juan, Cruz 1.	20 11
Busquets Covas Nadal, Campanet 86.	28'19
Moranta José Rengue, Simón 8	25'65
Bonafe Jaume Ferré, Herro 4.	24'85
Ferragut Mestre Pedro José, An-	
geleş 1.	24'52
Cánaves Janer Bernardino, Le-	
vante 11.	18'73
Busquets Seguí Miguel, Luna 48.	18'42
Sampol Sastre Juan, Angeles 19.	18'30
Selva 26 de Enero de 1893.—	
dente, Juan Reus.—Bartolomé Va	allori, Se-
cretario interino.	

### Núm. 1220

### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Lista denifitiva de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes vecinos del mismo, que publica el Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 25 al 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen voto en la elección de Compromisarios para Senadores.

# Concejales.

D. José Ramis Costa.
Rafael Rotger Fontirroig.
Lorenzo Gomila Picornell.
Rafael Togores Vanrell.
José Pons Garau.
Gaspar Coll Pons.
Luis Niell Oliver.
Juan Ramis Jordá.
Juan Florit Jordá.
José Alzamora Gayá.
Rafael Martorell Jaume.

José Alzamora Gayá. Rafael Martorell Jaume.		ZHZ -
Mayores Contribuyentes		Pesetas
. Mariano Oliver Vallespir.	1	572'37
Juan Font Vidal.		531'51
Andrés Real Font.	188	427'29
Pedro Real Costa.	-	385433
Miguel Ferrer Aloy.		345'73
Guillermo Real Costa.	.18	305'40
Antonio Esteva Amengual.		286'28
Jaime Barceló Oliver.		285'22
Mateo Estela Gacias.		270'81
Antonio Salvá Amengual.	•	251'33
Antonio Alomar Jaume.		249'94
Cristóbal Garcias Riutort.		239,98
Rafael Gacias Riutord.		225'32
Juan Bautista Riutord Riera	30	
Cristóbal Gelabert Antich.	:	193'29
Andrés Amengual Llompart.		175'83
Gaspar Riutord Gibert.		169'16
Bartolomé Jaume Alomar.		157'32
Juan Vanrell Fiol.		152'91
José Gacias Garau.		142'13
Teodoro Servera Real.		133'71
Francisco Lladó Gelabert.		126'65
Pedro José Niell Real.		123'71
Martín Gual Jordá.		123'28
Onofre Caimari Gelabert.		115'30
Francisco Costa Capó.		105'26
Pedro Font Vidal.		103'66
Juan Alonso Roig.		102,51
Antonio Camps Lladó.	•	100'96
Jaime Gacias Nicolau.		99'16
Bartolomé Munar Malondra.		95'07
Miguel Florit Jordá.		94'39
Guillermo Crespí Gayá.		93'27
Amador Real Pascual.		92'64
Juan Niell Oliver.	(0)	91.65
Juan Munar Malondra.	•	88'32
Antonio Martorell Jaume.	1	86'40
Gabriel Fiol Más.		86.25
Damian Ramis Llompart.		86'07
Baltasar Martorell Jaume.		86.02
Pedro Juan Picornell Pico	r-	07
nell.		85'67

			Ptas.
D.	Gabriel Fiol Jordá.		84'34
	Jaime Ferrer Servera.		84'21
	Miguel Picornell Picornell.		83'80
	Arnaldo Oliver Salom.		83'47
	Antonio Jaume Gibert.	1.0	80'67
	Gabriel Font Puigrós.	1.	78'14
	José Niell Buadas.	1.00	75'10
	0: 00 1. 17 1. 1000	131	41 1

me

Re

nic

yr

del

civ

Bo

ne

cia

oti

Sineu 29 de Enero de 1893.- -El Alcalde, José Ramis.—P. A. del A., Mateo Barceló, Srio. interino.

### Núm. 1221

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL Lista definitiva de los electores de este distrito municipal que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores, con arreglo á la ley de 8 de Febre-

Individuos del Ayuntamiento.

D. Pedro Palliser Juliá, Alcalde Presidente.
Bernardo Alzina Mascaró, Teniente 1.°
Jaime Llull Petrus, Teniente 2.°
Nicolás Pelegrí Pomar, Regidor Síndico Antonio Gomila Torres, Concejal 1.°
Juan Moll Febrer, id. 2.°
Miguel Pons Triay, id. 3.°
Juan Gomila Barber, id. 4.°
Antonio Gelabert Taltavull, id. 5.°
Francisco Tudurí Pons, id. 6.°

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Barber Pons, Santa Clara. Antonio Alzina Mascaró, Binicudellet. Nicolás Pons Bagur, Isabel 2.ª Francisco Vidal Palliser, Alfonso 12. Cristóbal Vidal Gomila, Mayor. Jaime Gomila Barber, Mayor. José Vacarisas Pons, Sales. Miguel Caules Bagur, Mayor. Francisco Camps Mercadal, Puente. Antonio Villalonga Pons, Isabel 2.ª Guillermo Coll Mercadal, Mayor. José Villalonga Coll, Puente. Miguel Castañer Viñeta, Isabel 2.ª Francisco Vidal Gomila, S. Lorenzo. Manuel Carreras Moreno, Serra. Lorenzo Orfila Pons, Albufera. Rafael Juliá Triay, Sta. Teresa. Antonio Caules Pons, Isabel 2.ª Jaime Pelegrí Pomar, Son Nadal. Pedro Sintes Pons, Salayró.
Bernardo Gomila Alzina, San Lorenzo.
Miguel Gornés Febrer, Molino. Juan Florit Servera, Plaza. Antonio Palliser Seguí, Alfonso 12. Antonio Pons Anglada, Caballería. Antonio Pons Carreras, Lluriach vell. Sebastian Gomila Alzina, Fonredonas de bax. Sebastian Servera Pascual, Alfonso 12. Francisco Brú Pons, C. Fornells.

José Martí Torres, Biniatxem.
Juan Gornés Pons, La Vall.
Miguel Villalonga Roselló, Isabel 2.ª
Nicolás Villalonga Roselló, id.
Gabriel Villalonga Andreu, id.
Juan Florit Casasnovas, Forredonas de dait.
Pedro Allés Gomila, Terra vella.
José Gomila Barceló, M. Toro.
Miguel Orfila Villalonga, Binidonayre.

Francisco Pascual Janer, Mayor.

José Gomila Barceló, M. Toro.
Miguel Orfila Villalonga, Binidonayre.
Simón Piris Triay, Sales.
Pedro Triay Huguet, Lluriach nou.
Lorenzo Pons Ameller, Sales.
Juan Gomila Mercadal, Alfonso 12.
Lorenzo Vil'alonga Gibert, Binisequí.
Mercadal 31 Enero de 1893—El Alcal-

de Presidente, Pedro Palliser.—P. A. del A., Antonio Sintes.

### Núm. 1222

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último que forma el infrascrito Secretario en cumptimiento al art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Formación y publicación de las listas electorales para Senadores.

Núm. 1225

Sesión ordinaría del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. La distribución de fondos del corriente mes y el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes anterior y se acordó su publicación.

Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los trabajos confeccionados por duplicado en cumplimiento de la Real orden de 38 de Octubre último comunicada por la Subinspección de estadística y requisición militar del distrito por la que se reclamaba las reseñas de los caballos, mu'os, mulas, caballerías menores y ganado vacuno existente en este término y remitir un ejemplar á dicha Subinspección y archivar la otra en esta Secretaría mu-

Sesión extraordinaria del día 8.--Formación del alistamiento para el reemplazo

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó por unanimidad proceder á la confección del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de conformidad á lo prevenido en la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin Oficial número

Se acordó por unanimidad dar exacto cumplimiento á la circular publicada en el Boletin Oficial número 4.046 que previene que por los Alcaldes se faciliten á la Intendencia Militar de este distrito, los datos que comprende el estado que á continuación de la misma se inserta.

Se acordó por unanimidad dar exacto cumplimiento á la circular que sobre apéndices al amillaramiento publica la Administración de Contribuciones de la provincia en el Boletin Oficial número 4.048.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por la que traslada otra de la Exma. Diputación provincial en la que se participa á este Ayuntamiento que la misma en sesión de treinta y uno del pasado mes acordó conceder para la recomposición de los caminos vecinales de este término una subvención de doscientas cincuenta pesetas en condición de que el propio Ayuntamiento de sus fondos municipales invierta una suma igual al objeto indicado y que dichas obras deberán efectuarse bajo la inmediata inspección del Arquitecto de provincia para lo cual debsrá previamente dar aviso del día en que deban empezarse, acordando por unanimidad el ingreso de dicha cantidad en el próximo presupuesto adicional é igualmente la cantidad que debe invertir este Ayuntamiento y que esta Alcaldía avisará oportunamente el principio de los mismos.

Se acordó por unanimidad la construcción de un armario para guardar los ornamentos y demás que se haya de destinar al servicio en la capilla del Cementerio Católico, y al efecto se autorizó al Sr. Alcalde para que con el maestro carpintero Sebastian Xamena y Burguera contrate su confección, de la que deberá dar cuenta al

Se acordó por unanimidad el pago de ochenta pesetas valor de los dos bancos construidos para su colocación en la capila del Cementerio Católico.

Se acordó por unanimidad impetrar del Gobierno de S. M. la concesión para instalar en este pueblo una Casa-Asilo en vista de la contestación á la instancia dirigida Por esta Alcaldía á la Exema. Diputación

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó por unanimidad dar de alta en el padrón de veci-<sup>nos</sup> de este término á Juan Sbert y Grimalt y su familia, comunicándolo á la Alcaldía de Felanitx de donde procede.

Se acordó por unanimidad incluir en la Presente rectificación del padrón las persohas que hayan fijado su residencia en este

Sesión extraordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó por unanimidad declarar como definitivas las listas electorales para Senadores formadas en sesión de primero de los corrientes y su publicación.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó 1 el acta de la anterior. Se dió cuenta de la circular publicada por la Administración de Contribuciones de la provincia inserta en el Boletin Oficial número 4.051, para la renovación por mitad de las Juntas periciales acordando su cumplimiento y al efecto se procedió al nombramiento de los vocales y suplentes que deben sustituir á los salientes y á la formación de la respectiva terna para el nombramiento de los correspondientes á la Administración como previene el Reglamento de territorial de 20 de Septiembre de 1885.

Se acordó por unanimidad investir al Sr. Teniente primero de este Ayuntamiento con la representación del mismo, para que en la Corte practique las más activas y eficaces gestiones para la pronta resolución del espediente formado ante el Ministerio de Hacienda para obtener en justicia alguna rebaja en el cupo de consumos, y al propio tiempo se digne gestionar cerca del Ministerio de Fomento la prolongación de la carretera de Lluch á Santañy, hasta

Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el estado que debidamente requisitado se remitió por esta Alcaldía á la Intendencia Militar de este distrito en veinticuatro de los corrientes en cumplimiento á la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de 31 de Diciembre último.

Se acordó por unanimidad el pase de una instaucia á la Comisión de obras para

Sesión extraordinaria del día 29.—Se procedió á practicar la rectificación del alistamienio de los mozos del corriente año. Santañy dos de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión or linaria del día de ayer, de que certifice. Santañy cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—José Ramis, Secretario.— V.º B.º-El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

### Núm. 1223

## AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero último que forma esta Secretaría en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Extraordinaria del día 1.º—Se formaron las listas de Compromisarios para Senadores de 1893 y se acordó su esposición al público per 20 días. Se aprobó el padrón de vecinos de 1893 y se acordó su esposición al público por 15 días.

Ordinaria del aía 1.º-Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria. Se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y demás correspondencia. Se acordaron varias bajas por consumos de 1891 á 92. Se aprobó la liquidación de consumos de 1891 á 92. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos á las 9 de la mañana.

Ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y demás correspondencia. Se aprobaron los extractos del mes de Diciembre último. Se acordó reducir á cuatro pesetas el precio de los pinos que se vendan del Comun de esta villa. Se acordó que las cuentas municipales de 1891 á 92 pasen á informe de la respectiva Comisión. Se acordó pase á la Comisión de obras una instancia sobre construcciones de Antonio Tugores. Se acordó dar una carretada de leña del Comun á cada familia de esta viila. Se acordó reducir a seis pesetas los haberes que se pagan de los fondos de Beneficencia á las amas de lactancia. Se acordó satisfacer á D. Benito Oliver una comisión á Palma. Se acordó se ocupe el Ayuntamiento en la formación de la liquidación del presupuesto del año anterior para la formación del presupuesto adicional.

Ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y demás correspon. Colano.—Ante mí, Pedro Gazá.

cia. Se renovó mitad de la Junta pericial de esta villa. Se enteró la Corporación de una subvención acordada por la Comisión provincial para el arreglo del camino que de Muro conduce á Inca. Tambien se enteró de otra comunicación que trata de la ser illa del gusano de seda. Se nombraron dos talladores para los mozos del reemplazo actual. Se aprobaron las cuentas muni cipales de 1891 á 92 y se acordó su esposición al público por 13 lías. Se acordó la esposición al público por 15 días del presupuesto adicional de 1892 á 93. Se aprobó la cuenta del 2.º trimestre del actual año económico y que se inserte en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia. Se acordó instruir nuevo espediente al que fué Recaudador de cousumos D. Gabriel Pujol, quedando nombrado al efecto una comisión de tres Sres. Concejales.

Se llevó á cabo el alistamiento de mozos del actual reemplazo en sesión extraordinaria del 15.

Ordinaria del 24 en sustitución de la del 22.-Se aprobo el acta anterior ordinaria y extraordinaria. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se enteró la Corporeción de los fallos dictados por el Sr. Gobernador civil sobre recursos de alzada por censos de bienes de propios interpuestos por cuatro vecinos de esta villa. Se aprobó definitivamente el padrón de vecinos de este pueblo correspondiente al actual año. Se aprobaron igualmente las listas de Compromisarios para Senadores. Se acordó que las contratas de los jornaleros se verifiquen en la plaza de San Martí.

Ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se aprobó la liquidación de la prestación del jornal personal de 1891 á 92. Se acordó pasen á la Comisión de obras dos instancias sobre construcciones, una de Jaime Segura y la otra de Guillermo Ferrer. Se acordó arreglar el empedrado de la calle de San Juan. Se autorizó à don Andrés Riutort Auba para construir una sepultura en el número 67 del Cementerio de esta villa. Se acordó armar el Guarda Jurado municipal, autorizando al Sr. Alcalde para que se haga de una carabina y del equipo necesario y que los gastos que ello ocasione sean satisfechos del capítulo de imprevistos del presupuesto adicional de 1992 á 93.

### JUNTA MUNICIPAL.

Extraordinaria del día 4.—Se acordó crear una plaza de Agente de Vigilancia dotada con el haber de 456 pesetas anuales, facultando al Sr. Alcalde para la adquisición del vestuario y armamento que considere necesario.

Los extractos que anteceden fueron aprobados en sesión del día 5 del actual.

Muro 6 Febrero de 1893.—El Alcalde, Miguel Moncadas .-- Francisco Campamar, Secretario.

## Núm. 1224

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad y Delagado por el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia para practicar la visita del Registro de la Propiedad de este Partido.

Por este cuarto edicto hago saber: que D. Antonio M. Sbert y Borrás por Real orden de tres de Agosto de mil ochocientos noventa fué jubilado del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, habiendo cesado por consecuencia en el desempeño del mismo.

En su virtud se cita á todas las personas que tengan que deducir alguna recla-mación contra él como tal Registrador para que la presenten ante los Sres. Jueces de primera instancia de este mismo partido en el plazo de seis meses contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Palma de Mallorca á tres de Febrero de mil ochocientos noventa y tres. - José Es-

D. José Escolano de la Peña, Juez de pri-mera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente segundo y último edicto, hago saber: que á instancia de D.ª Matilde Eguia y Colom en los conceptos que usa y en su nombre el procurador D. Sebastian Joaquin Bellester se presentó demamda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantia contra D. Felipe Armengol y Ubach sobre pago de cantidad, intereses y costas y de las causadas en el juicio de desahucio contra el mismo Armengol y por ser ignorado el domicilio de éste; se le citó y emplazó por medio de edictos que se publicaron en la Gaceta de Maorid y Bole-TIN OFICIAL de esta provincia y como no se haya personado en auto, se le ha acusado la rebeldía habiendo recaido la providencia siguiente. —Palma tres de Febrero de 1893.—Por acusada la rebeldía á D. Felipe Armengol y Ubach y de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinientos veinte y ocho de la ley de enjuiciamiento háganle un segundo llamamiento por edictos como el anterior señalándole para que comparezca en el término de quince dias. Lo mandó y firmó el Sr. Juez y doy fé.—Escolano.—Ante mí, Enrique Bonet.

Por tanto se cita y emplaza por segunda y última vez á D. Felipe Armengol y Ubach, de ignorado paradero, para que en el término de quince días se persone en los autos arriba espresados advertido que si no lo hiciere se le declarará en rebeldía dándose por contestada la demanda á instancia de la parte actora y notificándose en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren ocasionándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres. José Escolano. -- Ante mí, Enrique Bonet.

### Núm. 1226

D. Francisco Rodriguez Ladron de Guevara Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que por parte del Excmo. Sr. D. Pedro Ripoll y Palou, vecino de esta capital, se ha presentado escrito para que, previos los trámites legales, se declare justificado á favor de su señor padre D. Antonio Ripoll y Mesquida el domi no de las fincas que se describirán, á fin de que sea suficiente la pretendida declaración, para suscribir dicho dominio en el Registro público correspondiente.

# Fincas de que se trata.

1.º Una casa situada en esta ciudad, parroquia de la Almudayna, consistente en dos tiendas, vulgo botigas, dos entresuelos y piso principal. La entrada ó zaguan que conduce á esta casa, se halla en la calle de la Almudayna, número cinco antes cincuenta y siete, manzana primera y las tiendas y entresuelos corresponden á la calle de Palacio donde la integra finca tiene la fachada, señalados aquellos con los números once y trece, antes sesenta y cinco y sesenta y seis y estos con los números nueve y quince, antes sesenta y cuatro y sesenta y siete de la manzana primera. Linda, tomando por punto de partida la entrada principal, por la derecha entrando con casa de los herederos de D. José Ignacio Ripoll, por la izquierda con casa de D. Juan Bauzá y con la calle de Palacio donde tiene dicha fachada, y por la espalda ó fondo con el edificio de la Diputación provincial, antes Cárcel pública de esta ciudad. Su medida superficial no puede determinarse y su valor és de doce mil doscientas pesetas.

2.º Otra casa situada en la misma ciu dad parroquia de Sta. Eulalia calle de la Campana manzana cinco, número primero, antes doce y trece consistente en enfresuelos y piso principal, teniendo los primeros entrada independiente por la calle del Santo Cristo número diez y ocho, antes catorce. Linda por la derecha entrando con casa del Sr. D. Juan Sureda y Boxadors, Mar. qués de Vivot, por el fondo con la misma casa de Sureda, por la izquierda con la referida calle del Santo Cristo y por el frente con dicha calle de la Campana. Su medida superficial no puede determinarse y tiene un valor de cuatro mil quinientas cincuen-

3.º Otra casa zaguan situada tambien en esta ciudad parroquia de Santa Cruz calle de Apuntadores número seis, antes cuarenta, manzana doscientos treinta y dos, antes doscientos veinte y siete. Linda por la derecha entrando con casa de D. Francisco Parietti, por la izquierda con casa de D. Juan Nicolau, por el fondo con casa de D. Pedro José Mut, Isabel Morell, Miguel Lladó y herede-10s de Domingo Miserol, y por el frente con dicha calle de Apuntadores, estando colocada una parte de la casa sobre un almacen de Pablo Torres. Tampoco puede determinarse su superficial medida y tiene un valor de tres mil setecientas pesetas.

4.º Un almacén que sirve actualmente de cochera en la misma parroquia de Santa Cruz calle de Felipe Bauzá número cinco manzana doscientos treinta y dos, antes doscientos veinte y siete. Linda por la derecha entrando con casa de D. Juan Nicolau, por la izquierda con solar de D José de Oleza, donde hoy día se ha construido una casa, por el fondo y parte superior con la misma casa de D. Juan Nicolau, sobre la cual tiene servidumbre de luz y por el frente con dicha calle de Felipe Bauzá. Su estensión no puede determinarse y su valor es de

nuevecientas pesetas.

5.º Un predio denominado Son Porro y conocido tambien por Can Pusa situado en el término de esta ciudad y en las inmediaciones del suprimido Monasterio «El Real» poblado de almendros, con casa rústica, con derecho de percibir cuatro horas de agua de la acequia denominada d'en Baster y de estensión de unas seiscientas treinta y nueve áreas, veinte y ocho hectáreas, ó sean, nueve cuarteradas poco más ó menos. Forma parte de esta finca y tiene agregado un huerto contiguo aunque separado por la carretera que conduce á Son Español dentro del cual se halla la casa urbana y es de estensión de diez y siete áreas, setenta y seis centiáreas ó sea un cuarton poco más ó menos. Linda el mismo predio por el Norte con el predio Cane Gallusa de D. Tomás Aguiló, por el Sur con el predio Can Espases Nou de don Jacinto Feliu y Ferrá, por Este con los mismos predios Gallusa y Can Espases Nou y con tierras de Bartolomé Roca llamadas Cas Sollerich y por Oeste con dicho camino de Son Español. El huerto contiguo linda por Norte con tierras de Antonio y Miguel Camps, por el Sur con otras de María Genestar, por Este con dicha carretera de Son Español, y por Oeste con tieras de D. Andrés Castelló de pertenencias del predio Son Berga, acequia mediante. El valor de esta finca con el huerto agregado és en la actualidad de doce mil pesetas.

En providencia del día de anteayer y de conformidad con lo que dispone el artículo cuatrocientos cuatro de la ley hipotecaria, queda acordado expedir el presente edicto para citar, llamar y emplazar á las personas desconocidas á quienes pudiese interesar ó perjudicar la inscripción de dominio de las fincas descritas; para que dentro de ciento ochenta días hábiles, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, usen del derecho de que se crean asistidos; pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Palma dos Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mí, Guillermo Vidal.

# Num. 1227

Don Manuel Peñalosa y Carrascosa, Juez de primera instancia de Manacor y su partido.

En vista del presente edicto se sacau á pública subasta por término de veinte días las fincas que se expresarán á continuación, para con su producto hacer pago á

Rafael Riera y Mestre de la cantidad de dos mil ochocientas pesetas, intereses y costas devengadas en los ejecutivos se guidos por el mismo contra Francisca Mestre y Santandreu, quedando señalado para el remate el día dos del próximo mes de Marzo á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Las fincas de cuya subasta se trata son

Una casa calle de la Cruz de esta villa señalada con el número 31 que linda por la derecha entrando con la de Cristóbal Pelegri, izquierda con la de Mateo Veñy y por el fondo con corral de la de Pedro Antonio Nadal libre de censo, justipreciada en mil pesetas.

2.º Media casa sita en la calle de Nadal número diez y nueve de esta villa, que linda por la derecha entrando con la de Pedro Ignacio Pont, por la izquierda con la de Antonio Miguel y por el fondo con la de D.ª Juana Ana Nadal afecta al censo de cuatro pesetas veinte y cinco céntimos cada año á la expresada Nadal, justipreciada en trescientas pesetas.

Las condiciones bajo la s cuales se verifica la subasta son las siguientes:

1.ª No se admitira postura que no cubra los dos tercios del justiprecio señalado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del

justiprecio referido.
3.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la escribanía del infrascrito, y con ellos deberá conformarse el comprador sin derecho á reclamar en cuanto á los mismos caso de insuficiencia.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y otorgamiento

de la escritura de traspaso.

5. a Lo serán igualmente los censos que graven las fincas subastadas y el pago de los derechos de laudemio en su caso al que resultare ser dueño del dominio directo de dichas fincas.

Dade en Manacor á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres. -Manuel Peñalosa.-Ante mí, Bartolomé Sureda.

### Núm. 1228

### CEDULA DE NOTIFICACION y emplazamiento.

En este Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja y escribanía del infrascrito, se ha presentado demanda en juicio declarativo de menor cuantía á nombre de D. Abdon Rubio y Andrés contra D. Gabriel Fuster y Fuster, sobre pago de cuatrocientas setenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos, intereses y costas; y en su virtud en providencia de este día se ha mandado conferir traslado con emplazamiento al referido demandado para que dentro el término de nueve días se presente y la conteste; y por hallarse en paradero desconocido el referido demandado, asimismo se ha mandado que se practique el emplazamiento por medio de cédula publicada en la Gaceta de Madrid, Boletin Oficial de esta provincia y sitios públicos y acostumbrados de esta capital; á cuyo fin se espide la presente cédula.

Palma veinte y ocho Enero de mil ochocientos novento y tres. -Antonio Tomás.

# Núm. 1229

### FACTORIA DE UTENSILIOS

DE PALMA

Mes de Enero de 1893.

Nota de las compras verificadas en dicha Factoria durante el mes de la fecha.

Día 13.-Nombre del vendedor, D. Autonio Gelabert.-Clase del artículo, aceite de 2.ª-Cantidad, 400 litros.-Precio de la unidad, 1'08 pesetas.—Importe, 432 ptas.

Día 13.-Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Clase del artículo, petróleo. -Cantidad, 36 litros.-Precio de la unidad, 0'70 pesetas.—Importe, 25'20 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Miguel Pomar. -- Clase del artículo, carbon.--

Cantidad, 70 quintales métricos.-Precio de la unidad, 8 pesetas.—Importe, 560 pe-

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer. - Clase del articulo, jabon duro de 1.ª - Cantidad, 30 kilógramos. -Precio de la unidad, 0'86 pesetas.-Importe, 25'80 pesetas.

Día 13.-Nombre del vendedo:, D. Bartolomé Vidal.—Clase del artículo, leña.— Cantidad, 5 quintales métricos.—Precio de la unidad, 2°53 pesetas.—Importe, 12°65

Palma 31 Enero de 1893.-El Administrador, Jaime Garau. - V.º B.º, El Comisario de Guerra Interventor, José Ripoll.

### Núm. 1230

# FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

DE PALMA

Mes de Enero de 1893.

Nota de las compras verificadas en dicha Factoria durante el mes de la fecha.

Día 13.—Nombre del vendedor, Compañia General Mallorquina. - Clase del artículo, harina flor.—Cantidad, 4 quintales métricos.—Precio de la unidad, 45'64 pesetas.—Importe, 182'56 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Bartolomé Vidal.—Clase del artículo, leña en rama.—Cantidad, 60 quintales métricos.— Precio de la unidad, 1'12 pesetas.—Importe, 67'20 pesetas

Día 13.-Nombre del vendedor, D. Bartolomé Martorell.-Clase del artículo, galleta de 2.ª—Cantidad, 140 kilogramos.— Precio de la unidad, 0.60 pesetas.—Importe, 84 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, señores Alzamora hermanos.-Clase del artículo, cebada - Cantidad, 180 hectólitros. - Precio de la unidad, 12'37 pesetas.—Importe, 2226'60 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Clase del artículo, paja para pienso. - Cantidad, 190 quintales métricos.

-Precio de la unidad, 6'15 pesetas.-Importe, 1168'50 pesetas.

Palma 31 Enero de 1893.-El Administrador, Jaime Garau.-V.º B.º, El Comisario de Guerra Interventor, José Ripol'.

### Núm. 1231

### CAMBIO MALLORQUIN

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordada convocar á la general ordinaria para el día 19 del corriente á las doce de su mañana, en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la secretaría se hallará expuesta al público la lista de los Sres, accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arregio al párrafo 1.º del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta.

Palma 1.º de Febrero de 1893.-Por el Cambio Mallorquin, El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.-P. A. de la J. de G., El Secretario, Antonio Valentí.

### Núm. 1232

### FERRO-CARRIL DE ALARÓ

Por acuerdo de la Junta administrativa y de se convoca la Junta general para sesión Min ordinaria que teudrá lugar el día 20 del que rige á las 4 de la tarde en la calle de gust Pont y Vich n.º 7 entresuelo, para los XII efectos prevenidos en los Estatutos.

En el caso de no poderse celebrar por Rein no reunirse número suficiente de accionistas, tendrá efecto el día 27 siguiente á la misma hora, en virtud de segunda convo-

catoria que á prevención se hace. Palma 7 de Febrero de 1893.—El Secretario, Antonio Mulet.

ta la

A

próx

5 de

día ]

# CONSTITUCIONAL DE INCA

Núm. 1233

# AÑO ECONOMICO DE 1892 Á 1893.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

1000	Sobsesse employeementergess of as as to		OPERACIONES	DIFERENCIAS	
	de solle discussiones de consecue de	y rectifica- ciones.	realizadas.	En más.	En menos.
	INGRESOS.	ata I interate		Pesetas.	Pesetas.
	and populated and and and and and and and and and an	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	resetas.
		280'22	14 3835419		,
	opios. d	280.22	*	,	*
	ntes	9755	6915'75		2839'25
3 Im	puestos		0919 (9	,	2000 20
4 Bei	neficencia	303 00 »		*	,
o Ins	strucción pública	3947	,	,	»
6 Con	rrección pública	5200		»	>
	traordinarios	) 5200 »	4535'12	4535'12	»
8 Re	sultas	37076'27	1000 12	»	>
9 Re	cursos legales para cubrir el déficit.	3101021	,	>	>
0 Re	integros	56628'09	11450'87	4535'12	2839'25
	Totales de ingresos	90028.09	11450.01	1000 12	4000 40
	PAGOS.	30 30 30 S			
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5313'68	2707.27	>	2606'41
1 Ga	stos del Ayuntamiento	1565	581.30	3	983'70
2 Po	licía de seguridad.	3925	2034'50	>	1890'50
3 Po	licía urbana y rural	7252'80		>	5717.06
4 Ins	strucción pública	520	295'75	>	224'25
5 Be	neficencia	14885	608'74	>	14276'26
o Ob	oras públicas	3947	1228'68	3	2718'32
CO	rrección pública	»	>	3	>
	ontes	18469'61	991'62	3	17477'99
o Ca	rgas	»	>	3	2
		750	458'35	>	291'65
	previstos	»	>		>
2 Re		56628'09	10441 95	,	46186'14
	TOTALES DE PAGOS EXISTENCIA EN CAJA	) 30028 03 »	1008'92	3	,
	Totales iguales á los de ingresos.	<b> </b>	11450'87		-

Inca 31 de Enero de 1893.—El Depositario, Bartolomé Meliá.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.